

SERÁ DEL 8 AL 31 DE ENERO

## El INE inicia registros para nuevos partidos

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@gimm.com.mx

Del 8 al 31 de enero, las organizaciones que se quieran convertir en partidos políticos tendrán que entregar al INE su aviso de intención, el cual debe cumplir ciertos requisitos.

Por ejemplo, además de poner la denominación de la organización y los nombres de los representantes legales, deberán proporcionar un domicilio para recibir notificaciones, números telefónicos de contacto, la denominación preliminar del partido a constituirse, así como la descripción del emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos u organizaciones.

También tienen que decir qué tipo de asambleas llevará a cabo la organización, estatales o distritales, así como correos electrónicos oficiales para recibir documentación, entregar un medio óptico con la imagen del emblema preliminar del partido y diversos documentos que acrediten las asambleas donde se dio poder a los representantes legales y donde conste la decisión de la asamblea de constituirse



**Una vez cumplidos todos los requisitos podrán iniciar la organización de sus asambleas y anotar a adherentes.”**

**CONVOCATORIA**  
INE

en partido político, entre otra documentación.

Hay que recordar que estas organizaciones pueden optar por realizar asambleas en 20 entidades del país en donde acrediten 3 mil afiliados por entidad, o 200 asambleas distritales donde acrediten 300 afiliados por distrito.

Estas organizaciones deben constatar que en las asambleas no participen organizaciones gremiales o religiosas. Se deberá acreditar la afiliación de por lo menos 256 mil 30 personas, con registros válidos

Luego de entregada la documentación, el INE tiene 10 días para contestar la solicitud.